

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 24-98 que nombra a los señores Miguel A. Cruz Jiménez y Santiago Morel, Gobernador Civil de la Provincia de Dajabón y Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Dajabón, respectivamente.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 24-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor Miguel A. Cruz Jiménez, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Dajabón, en sustitución del señor Santiago Morel.

Artículo 2.- El señor Santiago Morel, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Dajabón, en sustitución del señor Miguel A. Cruz Jiménez.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández